



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Julio doce del dos mil veintidós

Cumplido con el requisito exigido en auto del 21 de junio de 2022, **Se admite** la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **SEBASTIAN RUIZ MOLINA**, contra **POSTOBÓN S.A**, representada por el Dr. **FABIO HURTADO**, o por quien haga sus veces, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, al demandado, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio, de conformidad con el art. 6 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, aplicable en materia laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 107 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 13 de julio de 2022

Secretaria